

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 039-2011/GOB.REG.PIURA-  
420040-DR-OTA**

Piura, 15 ABR 2011

**VISTO**, el Informe N° 013-2011/GRP-420040-DR del 04.03.2011, Informe N° 001-2011/GRP-420040-DT del 09.02.2011, Informe N° 011-2011/GRP-420040-OTA del 31.03.2011, Memorando N° 110-2011/GRP-42040-DR-OTA del 16.03.11, Memorando N° 099-2011/GRP-420040-DR-OTA DEL 07.03.2011, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita el reconocimiento de deudas pendientes de pagos, a favor de **Ing Pedro Alejandro Ortiz Coronado, Econ. Rosa Norelia Garcés Aguilera y CPC Rosa Ana Zapata Quevedo**, por concepto de **Viáticos por Comisión de Servicios**

**CONSIDERANDO :**

Que, según Informe N° 013-2011/GRP-420040-DR del 04.03.2011, Informe N° 001-2011/GRP-420040-DT del 09.02.2011, Informe N° 011-2011/GRP-420040-OTA del 31.03.2011, Memorando N° 110-2011/GRP-42040-DR-OTA del 16.03.11, Memorando N° 099-2011/GRP-420040-DR-OTA DEL 07.03.2011, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita el reconocimiento de deudas pendientes de pagos a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Piura, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por concepto gastos de viáticos en comisión de servicios a las Ciudades de Lima, Chiclayo y Arequipa;

Que, es necesario expedir la Resolución que oficialice el reconocimiento de lo adeudado en calidad reembolso de gastos de viáticos en comisión de servicios, no otorgados en su oportunidad por no contar con la certificación presupuestal correspondiente;

Que de conformidad con el artículo 37 numeral 37.1 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto e inciso b del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

Estando a lo visado por la Oficina Técnica Administrativa, y en mérito a las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero de 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como Deudas Pendientes de Pago por concepto de viáticos en comisión de servicio a favor de **Ing Pedro Alejandro Ortiz Coronado, Econ. Rosa Norelia Garcés Aguilera y CPC Rosa Ana Zapata Quevedo**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la siguiente estructura programática, fuente de Financiamiento y clasificador de gastos que se indica:



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 039-2011/GOB.REG.PIURA-

420040-DR-OTA

Piura,

Cadena Correlativa : 0033  
Fundación : 08 Comercio  
Programa : 021 Comercio  
Sub Programa : 0008 Asesoramiento y Apoyo  
Actividad : 1.00267 Gestión Administrativa.  
Componente : 3.0693 Gestión Administrativa  
Esp.Gasto : 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transp. S/302.00  
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asign. por Comisión S/734.50

Cadena Correlativa : 0035  
Fundación : 09 Turismo  
Programa : 022 Turismo  
Sub Programa : 0045 Promoción del Turismo Interno  
Actividad : 1.000400 Promoción del Turismo Interno  
Componente : 3.000019 Acciones Promocionales Turismo Interno  
Esp.Gasto : 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transp. S/26.00  
2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asign. por Comisión S/180.00

**ARTICULO TERCERO.-** Hágase de conocimiento, la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese;

**Gobierno Regional Piura**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
  
-----  
**Ing° Pedro Alejandro Ortiz Coronado**  
DIRECTOR REGIONAL

